

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

EMVISESA

Respuesta escrita

En febrero de 2019, EMVISESA llevó a cabo la permuta de la vivienda de protección oficial del matrimonio homosexual integrado por Diego Lara Castaño e Ismael Barbosa Barragán, que habían denunciado un caso de homofobia extrema, para lo cual la empresa pública tramitó un expediente de protección a inquilinos especialmente afectados.

A este respecto, el matrimonio habitaba una vivienda protegida de EMVISESA, sita en el Barrio de Pino Montano, y se quejaba de que se habían llevado dos años sufriendo actos de homofobia extrema a manos de una vecina del mismo bloque de viviendas que se había aliado con otro vecino de su misma condición mental para ir en su contra. Se trata de un caso de homofobia que, además, ha sido sentenciado como de este carácter por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Uno de los miembros del matrimonio está afectado, además, de cáncer de colon, que le produce una extrema debilidad generada por sus tratamientos, además de sufrir una discapacidad.

Como consecuencia de esta situación, EMVISESA realizó los trámites para efectuar la permuta de esta vivienda por otra, también de EMVISESA, situada en otra promoción, en este caso en Nuevo Amate, en la dirección calle Carlos García Oviedo, 10, 3º D. EMVISESA se comprometió con el matrimonio afectado a que la nueva vivienda tuviera las mismas condiciones y el mismo precio de alquiler que la que ocupaban anteriormente.

En este sentido, los afectados necesitaban una vivienda que tuviera placa de ducha, como aquella con la que contaba la vivienda anterior, dado la patología asociada al cáncer que sufre uno de ellos y su discapacidad. Al mismo tiempo, la situación de precariedad económica en la que se encuentra la pareja tampoco les permitía poder pagar a EMVISESA un alquiler superior al que venían abonando a la empresa municipal de viviendas, que era de 214 € mensuales más 30 € de comunidad.

Código Seguro De Verificación	Z/+sXgDkEl0iSy/ilL6TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	12/01/2023 12:43:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z/+sXgDkEl0iSy/ilL6TwQ==		





Sin embargo, ninguna de estas condiciones fue cumplida por EMVISESA, ya que la vivienda de Nuevo Amate sólo cuenta con una bañera, no tiene placa de ducha; y la mensualidad que tienen que pagar por habitarla es sensiblemente superior a la que pagaban antes: 350 € más 50 € de comunidad.

Según el último informe del Servicio de Oncología Médica General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de fecha 21 de diciembre de 2022, no ha remitido el cáncer de colon que sufre el paciente al que nos referimos.

Los afectados también señalan que llevan desde el año 2021 solicitando ser recibidos por el Alcalde de Sevilla para exponerles su situación, sin ser recibidos por Antonio Muñoz.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Se podría facilitar por EMVISESA a los afectados una nueva vivienda en alquiler que resulte accesible para el inquilino que padece cáncer y discapacidad, en el sentido de que cuente con placa de ducha y las disposiciones necesarias para garantizar su autonomía personal?
- ¿Se podrían realizar los trámites oportunos por EMVISESA para que los inquilinos vuelvan a tener la misma renta mensual que pagaban en la vivienda que tuvieron que abandonar por los ataques homófobos?
- De ser así, ¿cuándo?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	Z/+sXgDkEl0iSy/ilL6TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	12/01/2023 12:43:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z/+sXgDkE10iSy/ilL6TwQ==		

